2040

Machala, Octubre 27 del 2005

27 OCT. 2005

Sr. Abg.
Nécker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud. que mediante sentencia dictada el 17 de octubre del 2005, a las 11H00, por el señor Juez Séptimo de lo Civil de El Oro, se concede autorización judicial a favor de la peticionaria señora María Paula Carrión Ugarte, por los derechos que representa de sus hijos menores: Carlos Andrés, María Paula y Juan Carlos Rojas Carrión, para que proceda a negociar, transferir y vender los derechos y acciones sobre las acciones que pertenecieron a su cónyuge quien en vida se llamó Carlos Humberto Rojas Jurado, padre de los menores, y que mantiene en la compañía EASYCORP S.A., cuyo detalle está a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	#ACCIONES	VALOR TITULO	VALOR C/ACCIÓN
Carlos Andrés, María Paula y Juan Carlos Rojas Carrión (herederos de Carlos Rojas Jurado)	Bertha Fabiola Jurado Naranjo	400	$400.oo	$1.oo

Por lo expuesto solicito Ud., señor Intendente de Compañías de Machala, que se sirva disponer el registro de la cesión de acciones en la compañía EASYCORP S.A., a favor de la señora Bertha Fabiola Jurado Naranjo.

Atentamente,

Mónica Carlota Rojas Jurado
GERENTE GENERAL DE EASYCORP S.A.

DECLARACION DEL TESTIGO VALVERDE HUIRACOCHA WISON ANTONIO

En el Cantón El Guabo a los catorce días del mes de Octubre del dos mil cinco a las diez horas , ante el Señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de El Oro Abg. Marcelo Ambrosi Guerra e infrascrita Secretaria Abg. Violeta Aguilar de Valdiviezo, comparece el testigo Señor VALVERDE HUIRACOCHA WILSON, portadora de la cédula de identidad No. 070058872-6, con el objeto de rendir su declaración conforme se encuentra ordenado. Al efecto juramentado que fue y advertido de las penas del perjurio y más prevenciones de Ley, contestando al interrogatorio para el formulado dijo: A la 1) Ecuatoriana, de 48 años de edad, de estado civil soltera, de religión católico, de profesión comerciante de instrucción secundaria, nacida en el cantón Zaruma provincia de El Oro, y domiciliado en la Ciudadela Lilián María del cantón Machala a la 2).- Si los conozco; A la 3).-Si es verdad; A la 4).- Si es verdad , A la 5).-Por que lo que estoy diciendo es verdad.- Leída que le fue su declaración al compareciente, se ratifica en su contenido y para constancia firma en unidad del señor Juez e infrascrita Secretaria que certifica.

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
MACHALA - ECUADOR
NOTARIO

Abg. Violeta Aguilar Jara
SECRETARIA DEL JUZGADO
DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE EL ORO

DECLARACION DEL TESTIGO TRIVIÑO VILLAMAR CARLOS ERNESTO

En el Cantón El Guabo a los catorce días del mes de Octubre del dos mil cinco a las diez horas , ante el Señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de El Oro Abg. Marcelo Ambrosi Guerra e infrascrita Secretaria Abg. Violeta Aguilar de Valdiviezo, comparece el testigo Señor CARLOS ERNESTO TRIBIÑO V. , portadora de la cédula de identidad No. 0905575507-2, con el objeto de rendir su declaración conforme se encuentra ordenado. Al efecto juramentado que fue y advertido de las penas del perjurio y más prevenciones de Ley, contestando al interrogatorio para el formulado dijo: A la 1) Ecuatoriana, de 50 años de edad, de estado civil casado, de religión católico, de profesión comerciante de instrucción secundaria, nacida en el Balzar del Cantón Guayaquil, y domiciliado en la Ciudadela La Carolina de la Ciudad de Machala a la

REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

transcriptor pág. 36

2).- Si los conozco; A la 3).-Si es verdad; A la 4).- Si es verdad , A la 5).-Por que qué me consta.- Leída que le fue su declaración al compareciente, se ratifica en su contenido y para constancia firma en unidad del señor Juez e infrascrita Secretaria que certifica.-

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE EL ORO
EL GUABO

Abg. Violeta Aguilar Jara
SECRETARIA DEL JUZGADO
DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE EL ORO

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
MACHALA - ECUADOR
NOTARIO CUARTO INTERINO

CERTIFICO: Que la presente xeroxcopia es igual al original

MACHALA, 27 DE 2005 DE 2.00

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

treinta y siete 37

trámite, fija la cuantía, nombra defensor al Abg. Rafael Arce Campoverde y designa casillero judicial.- Aceptada a trámite la demanda y evacuadas las diligencias solicitadas, el estado de la causa, es el de resolver, y para hacerlo se considera: **PRIMERO.-** Dentro de la tramitación del proceso no se han omitido solemnidades sustanciales que influyan dentro del mismo, por lo que se declara la validez de lo actuado; **SEGUNDO.-** Consta del proceso a fojas 35 vta. y 36 de los autos, las declaraciones de los testigos señores: Wilson Valverde Huiracocha y Carlos Ernesto Tribiño Villamar, quienes en forma concordante manifiestan que conocen a la preguntante María Paula Carrión Ugarte y a sus hijos menores: Carlos Andrés, María Paula y Juan Carlos Rojas Ugarte, y que conviene a los intereses de sus hijos nombrados, vender los derechos y acciones que tienen sobre las acciones que perteneció a su difunto padre Carlos Humberto Rojas Jurado, la misma que se encuentra contenida en un certificado de acciones numeradas del 001 al 400 que mantiene en la compañía EASYCORP S.A. , a favor de la señora Bertha Fabiola Jurado Naranjo, y que por la difícil situación económica que se encuentra atravesando conjuntamente con sus hijos, requiere vender dichas acciones; **TERCERO.-** Con la documentación que corre de fojas 1 hasta fojas 33 de los autos, queda demostrado la calidad de madre, y por ende la representación legal de los menores, así como la existencia legal de la compañía EASYCORP. S.A. y la tenencia del título de acciones mencionado.- Por las consideraciones expuestas y sin realizar un mayor análisis, este juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de El Oro con asiento en el cantón El Guabo, **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,** declara con lugar la demanda y concede la AUTORIZACIÓN JUDICIAL a favor de la peticionaria señora MARIA PAULA CARRION UGARTE, por los derechos que representa de sus hijos menores: Carlos Andrés, María Paula y Juan Carlos Rojas

ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO ★ MACHALA - ECUADOR ★ NOTARIO TERCERO INTERINO